

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, treinta de junio de dos mil veintiuno.**

Rad. 2020-00054-00

Como dentro del presente asunto fueron agotados los trámites ordenados en la sentencia y no quedan actuaciones pendientes por evacuar, al efecto el Juzgado dispone el archivo del expediente debiendo dejarse las constancias respectivas.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ